

BASES CAMPAÑA “Pide tu Avance y estarás participando en el sorteo de 1 de los 5 abonos de hasta \$500.000”

En Santiago de Chile, a 03 de junio de 2024, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una campaña denominada “**Pide tu Avance y estarás participando en el sorteo de 1 de los 5 abonos de hasta \$500.000**” en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente únicamente durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2024. La Promoción consiste en un sorteo de un abono de acuerdo a lo indicado en la cláusula cuarta, entre los clientes que contraten un Avance con su tarjeta Lider BCI por medio de la App “Tarjeta Lider Bci” (“App”) o la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”) en cualquiera de los días antes señalados.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas que sean clientes titulares de la tarjeta Lider BCI y que contraten un Avance con su tarjeta Lider Bci, en los días de vigencia de la promoción indicados en la cláusula siguiente y que cumplan con todos los requisitos estipulados en estas Bases.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Promoción sujeta a evaluación crediticia.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente únicamente durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2024. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl.

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo que corresponde a un abono del monto del capital solicitado en el avance con un tope de \$500.000, abono que se verá reflejado en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente posterior a la fecha de la realización del Sorteo indicado en la cláusula quinta. La devolución no será del costo total del crédito, por ende no se incluyen los intereses, impuestos, u otros costos adicionales al capital. Todo lo anterior en adelante “**Premios**”, considerándose un total de 5 premios.

Cada Avance se cuenta como 1 oportunidad para la participación de cada sorteo, por lo que, si un Participante contrata más avances durante los días vigentes, más posibilidades tiene de ganar.

QUINTO: Sorteo y Mecánica de la Promoción.

El sorteo de los Premios será efectuado el día 11 de julio de 2024, mediante tómbola electrónica.

Los participantes que salgan como ganadores, accederán al Premio antes indicado, considerándose 5 ganadores principales.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 5 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al Premio en forma sucesiva y excluyente en caso que los ganadores principales del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos señalados en estas bases. Si el ganador suplente tampoco cumpliera con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

SEXTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán el día 11 de julio en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, así como también, en un post en Instagram de la cuenta “Tarjeta Lider Bci” (@tarjetaliderbci), dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo. La entrega de los premios se realizará mediante abono en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de realización del sorteo indicado en la cláusula quinta.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. al correo electrónico servicioalcliente@ssff.cl o llamando al teléfono 600 600 5757.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.